

Toluca de Lerdo, México, diez de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios AT/SM/122/2018, PMT/8R/010/2018, PMT/SERM/019/2018 y 4RE/030/09/2018, y anexos promovidos el siete de septiembre del año en curso, por Nieves Alejandra Alonso Cárdenas, Rigoberto Mata Lara, Valentina Mata Lara y Andrea Sánchez Velázquez, Síndica Municipal, Octavo, Segundo y Cuarto Regidores respectivamente, del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por los que hacen manifestaciones y presentan documentación relativa al presente juicio.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados a los promoventes, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN